

## **COMENTARIO DE LAS ORDENANZAS DE 1489**

Tras la conquista de Málaga, el 19 de Agosto de 1487, los Reyes Católicos asumieron el gobierno y la administración de la ciudad. Para ello dictaron unas “Ordenanzas para la Gobernación y Repartimiento de la Ciudad de Málaga”. En ellas se tratan aspectos tales como:

- La formación de un gobierno municipal, constituido por 13 regidores, 8 jurados y diversos oficios y cargos, que se convirtió en el órgano ejecutivo y decisorio del poder local.
- El control de la labor de los Repartidores. En las Ordenanzas se dan las pautas para que se lleve a cabo el repartimiento de las propiedades a los nuevos vecinos. Así como las condiciones que hay que reunir para obtener el status de vecino.
- También se relaciona la entrega de “mercedes” a un grupo de privilegiados formado por nobles, oficiales reales, miembros de las milicias...que acompañaron a los Reyes en la conquista y que se van a convertir en la élite de la sociedad malagueña de la época y que van a configurar al grupo dirigente con capacidad para acceder al gobierno municipal.
- Se establecen los impuestos, diezmos...

Estas Ordenanzas de Málaga y su organización municipal, son muy importantes ya que se convirtieron en el modelo a seguir en la época.

## **CONTEXTO HISTÓRICO**

La Málaga anterior a la conquista de los Reyes Católicos, era una ciudad rica gracias a su agricultura intensiva orientada al comercio, a sus artesanos y a su puerto marítimo, uno de los más importantes del Mediterráneo.

Esta pujante economía atrajo a comerciantes genoveses que establecieron en Málaga una colonia que se dedicaba a comerciar con cereales del norte de África, aceite de Sevilla e Italia, algodón egipcio, anchoa malagueña...

La zona comercial y portuaria se situaba fuera de las murallas de la ciudad, a lo largo de la línea de costa, y en el interior de las murallas, en torno de la Mezquita Mayor, se encontraba el barrio comercial de la alcaicería junto con las alhóndigas y zocos.

Después de la conquista cristiana, Málaga fue sometida a un intenso proceso de castellanización, iniciándose así la implantación de una nueva formación social y política. Este proceso implicaba la instalación de los nuevos pobladores, la continuidad de las actividades productivas y la puesta en funcionamiento de unos poderes que aseguraran el control militar y la organización política del territorio.

Para conseguirlo los Reyes Católicos dictaron la Ordenanzas en 1489.